

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

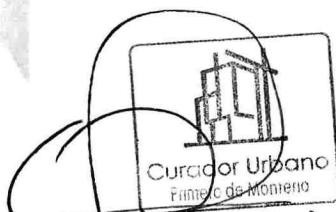
**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución no.356-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0234**, fue expedida a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ELSY OTILIA VARGAS BERRIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **34.997.530** y **SILVIO MANUEL VARGAS BERRIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.694.779**, Titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. Así mismo la presente Resolución fue notificada a **YASMINA FRANCIA BALLESTEROS BERRIO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50.904.916**, Titular del dominio, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) dándole el término para presentar recurso conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (01 de diciembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **YASMINA FRANCIA BALLESTEROS BERRIO**.


WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.